



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000232-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000232, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



## ANTECEDENTES

El BOCYL de 5 de mayo de 1992 publicó la orden de Orden de Inicio de 27 de abril de 1992 por la que se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural denominado Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, del Plan de Espacios Naturales protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El Art. 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, de manera que mientras, una vez elaborado, no se apruebe el PORN por Decreto de la Junta y su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez y funcionalidad al PORN.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que, como instrumento esencial de planificación aplicable a un Espacio Natural Protegido, marca las directrices básicas del Espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización.

El PORN del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado se encuentra en fase de elaboración del documento inicial, de manera que el expediente está en estos momentos absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León desde hace 20 años que se inició.

En una superficie de 15 hectáreas, el Plan afecta parcialmente al término municipal de Arcos de Jalón, en la provincia de Soria.

El Páramo de Layna, dentro del cual se ubica el Sitio Paleontológico del Cerro Pelado, es un lugar designado como Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC).

El Espacio Natural cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la Ley con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente en el año 2012”.**

Valladolid, 11 de enero de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Sirina Martín Cabria,  
Francisco Javier Muñoz Expósito y  
Esther Pérez Pérez

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda